



Dirección de  
Mejora  
Regulatoria

ZIHUA  
CIUDAD DE TODOS  
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZIHUATANEJO 2021-2024

Avanzamos  
JUNTOS

FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE

INSCRIPCIÓN DE ACTOS REGISTRALES CELEBRADOS EN EL EXTRANJERO

1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE

(Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)

Artículo 2879, párrafo tercero del Código Civil para el Estado de Guerrero publicado en el Periódico Oficial número 19 de fecha 2 de marzo de 1993; última reforma publicada el 27 de agosto de 2013; artículos 12 y 14 del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la República en materia federal; artículos del 543 al 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 1943; última reforma publicada el 9 de abril del 2012.

1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO

(Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)

Artículo 37 fracción de la ley número 495 del Registro Civil del Estado de Guerrero publicada en el periódico Oficial del Estado número 01 Alcance I, el martes 04 de enero del 2011; última reforma publicada el 27 de Agosto de 2013.

2. TIPO DE ORDENAMIENTO

Aviso		Circular		Decreto		Manual		Reglas	
Código		Convenio		Ley	1b	Reglamento		Resolución	
Otro	1a								

4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE

- Los interesados presentan el documento original del acto registral apostillado del país de origen y la traducción al español por el perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- Se realiza el pago correspondiente en la Caja General de la Tesorería Municipal y se entrega el recibo de pago a la persona que atendió.
- Se capturan los datos y se imprime el formato de registro de sentencia y se recaban las firmas de quienes intervienen en el acto.

3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO

Procedimiento

5. CASOS EN QUE SE DEBE/ PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE

El Trámite se realiza cuando se celebró un acto registral de Nacimiento, Matrimonio, Defunción o Divorcio etc. en el extranjero y el país en donde se realizó esté dentro del Convenio de La Haya y se presenta ante el oficial del Registro Civil para su Registro.

6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE

Escrito libre	
Medios Electrónicos	
Formato	x
Verbal	
Otro	

7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE

- Nombre del interesado
- Tipo de acto registral

8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE

		Original	Copia
1	Acto registral celebrado en el extranjero debidamente legalizado por las autoridades diplomáticas o consulares mexicanas en el país de que se trate.	1	3
2	Apostilla, en caso de que el país de origen del documento se encuentre dentro de la Convención de La Haya; en caso contrario, se realizará la legalización en cadena; y	1	3
3	Transcripción al español del documento extranjero, el cual deberá de realizarse por perito autorizado por el Tribunal Superior de Justicia del Estado.	1	3

9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA

Una vez cuberto los requisitos, el formato de registro Inscripción, se expedirá el mismo día.

10. FICTA

No aplica

**13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE**

Que se cumplan con los requisitos del trámite.

**14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE**

En cualquiera de las oficinas de las Oficialías del Registro Civil ubicadas en el Municipio, con excepción de la Oficialía número 05.

**15. HORARIO DE ATENCIÓN**

De lunes a viernes y días hábiles de 8:00 a 16:00 horas para atención al público y de las 9:00 a 15:00 horas para trámites.

**TELÉFONO 1**

(755) 5550700 y 5544434 ext. 1147

**TELÉFONO 2**

(755) 5541484

**FAX****CORREO ELECTRÓNICO**

[registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx](mailto:registrocivil@zihuatanejodeazueta.gob.mx)

**DIRECCIÓN**

Registro Civil

**16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA EN LOS MESES OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE**

19 VECES